

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**ACUERDO MARCO PARA LAS OBRAS EN LAS EDIFICACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS, EDIFICIOS MUNICIPALES, POLIDEPORTIVOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ELEMENTALES, ASÍ COMO EN LOS ESPACIOS LIBRES DE PARCELA DE DICHAS EDIFICACIONES, ZONAS VERDES Y OBRAS EN VÍA PÚBLICA CUYA COMPETENCIA CORRESPONDA AL DISTRITO (4 LOTES). EXP. 109/2023/00548**

### Fecha y hora de celebración

18 de junio de 2024 a las 13:00 horas

### Lugar de celebración

Entorno virtual

### Asistentes

PRESIDENTE

D. Alberto Merchante Somalo, Coordinador del Distrito

SECRETARIA

Dña. Paula De León Trujillo, Adjunta al Departamento de Contratación

SECRETARIA SUPLENTE

Dña. Manuela Martínez Macías, Adjunta a Departamento de Distrito

VOCALES

D. Alejandro Yañez Barro, Vocal Interventor

Dña. Otilia Montero Castellano, Vocal Servicios Jurídicos

D. José Ángel Martín González, Vocal Servicio Promotor

D. Iñigo Álvarez Otero, Vocal Servicio Promotor

### Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: 109\_2023\_00548\_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior
- 2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 109/2023/00548 - Acuerdo marco para las obras en las edificaciones de centros educativos, edificios municipales, polideportivos e instalaciones deportivas elementales, así como en los espacios libres de parcela de dichas edificaciones, zonas verdes y obras en vía pública cuya competencia corresponda al Distrito (4 lotes)
- 3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 109/2023/00548 - Acuerdo marco para las obras en las edificaciones de centros educativos, edificios municipales,



polideportivos e instalaciones deportivas elementales, así como en los espacios libres de parcela de dichas edificaciones, zonas verdes y obras en vía pública cuya competencia corresponda al Distrito (4 lotes)

### Se Expone

1.- Aprobación de acta: 109\_2023\_00548\_S2 - Aprobación del acta de la sesión anterior

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, por unanimidad.

2.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 109/2023/00548 - Acuerdo marco para las obras en las edificaciones de centros educativos, edificios municipales, polideportivos e instalaciones deportivas elementales, así como en los espacios libres de parcela de dichas edificaciones, zonas verdes y obras en vía pública cuya competencia corresponda al Distrito (4 lotes).

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera de acuerdo con el informe técnico de fecha 14 de junio de 2024:

Lote 1.- Centros educativos.

	Plan operativo	Gestión Medioambiental	Total
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. - A28019206	8.1	1.5	9.6
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU-AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SLU - A08112716	11.9	2.2	14.1
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA - A19001205	11.5	2.6	14.1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - A79486833	10.4	2.5	12.9
COARSA, S.A. - A28467306	8.3	2.1	10.4
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L. - A46041711-B28281095	7.8	2.2	10

#### Información de Firmantes del Documento



Lote 2.- Edificios de uso deportivo e instalaciones deportivas básicas.

	Plan operativo	Gestión Medioambiental	Total
OBRASCON HUARTE LAIN SA - A48010573	8.0	2.4	10.4
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. - A28019206	7.8	1.6	9.4
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU-AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SLU - A08112716	11.9	2.2	14.1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - A79486833	10.4	2.5	12.9
COARSA, S.A. - A28467306	8.3	2.1	10.4
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L. - A46041711-B28281095	7.8	2.2	10

Lote 3.- Edificios de uso administrativo, cultural, social, de la naturaleza, y otros servicios (Escuela de cerámica).

	Plan operativo	Gestión Medioambiental	Total
OBRASCON HUARTE LAIN SA - A48010573	8.0	2.4	10.4
FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A. - A28019206	7.7	1.6	9.3
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU-AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SLU - A08112716	11.9	2.2	14.1
ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA - A19001205	11.5	2.6	14.1
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - A79486833	10.4	2.5	12.9

Información de Firmantes del Documento



COARSA, S.A. - A28467306	8.3	2.1	10.4
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L. - A46041711-B28281095	7.8	2.2	10

Lote 4.- Espacios públicos

	Plan operativo	Gestión Medioambiental	Total
VIRTON, S.A. - A28357093	10.5	1.9	12.4
ALVAC, S.A. - A40015851	9.1	2.9	12
UTE GYOCOVIL - TAGA - U00000000	8.1	1.9	10
COARSA, S.A. - A28467306	9.0	2.1	11.1
BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L. - A46041711-B28281095	7.1	2.7	9.8
Althenia S.L.U. - B92445493	12.8	2.8	15.6
PAISAJES SOSTENIBLES S.L. - B85240646	6.6	1.7	8.3

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 109/2023/00548 - Acuerdo marco para las obras en las edificaciones de centros educativos, edificios municipales, polideportivos e instalaciones deportivas elementales, así como en los espacios libres de parcela de dichas edificaciones, zonas verdes y obras en vía pública cuya competencia corresponda al Distrito (4 lotes)

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que han sido admitidas:

- **NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU- AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SLU**

Lote 1:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 32,68 %

Información de Firmantes del Documento



- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - nº de vehículos 0 emisiones: 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 32,68 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del



RGLCAP:

- En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - nº de vehículos 0 emisiones: 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 32,68 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.



- En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A40015851 ALVAC, S.A.**

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 27,79 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la



- realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: B92445493 Althenia S.L.U.**

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 30,90 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el





- PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A46041711-B28281095 BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.**

Lote 1:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 31,85 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 2 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra,



- instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 32,78 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 2 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y



- equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 30,17 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 2 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas



- máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 18,13 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 2 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su



- caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A28467306 COARSA, S.A.**

Lote 1:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 36,69 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa



asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:

- nº de vehículos 0 emisiones: 2
- Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 37,26 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:



- nº de vehículos 0 emisiones: 2
- Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 35,72 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - nº de vehículos 0 emisiones: 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 4:



- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 25,21 %
  - Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
  - Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
    - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
    - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Lote 1:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran





- en la base de precios del acuerdo marco de: 27,93 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
  - Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
    - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,95 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
    - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 6 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

#### Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 27,93 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.



- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,95 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 6 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - nº de vehículos 0 emisiones: 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 33,83 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,95 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la



- realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
    - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 6 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A28019206 FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.**

Lote 1:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 33 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3



- % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
  - Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - Indicar nº de vehículos Eco 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

#### Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 33 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre



- el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
  - Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - Indicar nº de vehículos Eco 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 33 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,99 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el



compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI

- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - Indicar nº de vehículos Eco 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2

- **NIF: A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN SA**

Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 13,20 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta



- en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 18,86 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al



- personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - nº de vehículos 0 emisiones: 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA**

Lote 2:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 24,10 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,96 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las





- instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
    - Indicar nº de vehículos Eco 2
    - Indicar nº total de vehículos: 2

Lote 3:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 24 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 2,96 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor



calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:

- Indicar nº de vehículos Eco 2
- Indicar nº total de vehículos: 2

- **NIF: B85240646 PAISAJES SOSTENIBLES S.L.**

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 36,5 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los



mínimos legales establecidos:

- Indicar nº de vehículos Eco 1
- nº de vehículos 0 emisiones: 1
- Indicar nº total de vehículos: 2

- **NIF: U00000000 UTE GYOCOVIL – TAGA**

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 30,50 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:



- Indicar nº de vehículos Eco 2
  - Indicar nº total de vehículos: 2
- **NIF: A28357093 VIRTON, S.A.**

Lote 4:

- Porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del acuerdo marco de: 27,73 %
- Mejora por trabajos especiales. Por el compromiso de asumir la realización de trabajos especiales por un importe de: 6 % del valor estimado del lote por cada 12 meses de ejecución del contrato.
- Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP:
  - En el caso del control de calidad: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
  - En el caso de informes específicos: por el compromiso de asumir un 3 % del valor estimado del lote, para los gastos derivados de la realización de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra.
- Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. Por el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo: 2 años adicionales sobre la obra y/o instalación y/o equipo.
- Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. Por el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.: SI
- Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa asociados a la ejecución del contrato. Por el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos:
  - nº de vehículos 0 emisiones: 1
  - Indicar nº total de vehículos: 1



Una vez examinada la documentación, la mesa de contratación ha acordado requerir la presentación de la siguiente documentación a los licitadores que se relacionan a continuación:

- De conformidad con lo indicado en el apartado 1.4 del Anexo I, los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe y el perfil empresarial de los subcontratistas. En el caso de que NO vayan a subcontratar, deberá aportar declaración responsable indicando este extremo:
  - NIF: A08112716 ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU-AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA SLU
  - NIF: A40015851 ALVAC, S.A.
  - NIF: B92445493 Althenia S.L.U.
  - NIF: A46041711-B28281095 BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.
  - NIF: A28467306 COARSA, S.A.
  - NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
  - NIF: A19001205 ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA
  - NIF: B85240646 PAISAJES SOSTENIBLES S.L.
  - NIF: U00000000 UTE GYOCOVIL - TAGA
  - NIF: A28357093 VIRTON, S.A.
  
- Justificación documental (nota de entrega firmada, acta de entrega firmada, contrato firmado) que acredite que los vehículos cuya documentación técnica se ha aportado, corresponde a la entidad que ha presentado la oferta:
  - NIF: A79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
  - NIF: B85240646 PAISAJES SOSTENIBLES S.L.
  - NIF: A46041711-B28281095 BECSA, S.A. - SERRAZAR, S.L.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:48 horas.

Dña. Paula de León Trujillo  
SECRETARIA

D. Alberto Merchante Somalo  
PRESIDENTE

